

ANEXO V

**Mecanismo de confidencialidad para las solicitudes de proyectos de I+D+i
presentados en el marco de Ley N° 30309 y su Reglamento, Decreto
Supremo N° 188-2015-EF**

MECANISMO DE CONFIDENCIALIDAD

1. Base Legal

- Literal r) artículo 15 de la Ley N° 31250 señala que son funciones de CONCYTEC, *aprobar los mecanismos que aseguren la reserva y confidencialidad de los proyectos de CTI cuya divulgación pueda afectar la actividad empresarial, conforme a las excepciones dispuestas en la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como mantener la confidencialidad de los evaluadores que participen en la calificación de instituciones, investigadores y proyectos de CTI.*
- Artículo 34 de la Ley N° 31250, indica que constituyen infracciones pasibles de sanción las acciones u omisiones que se califican como faltas, entre otras, *no guardar reserva respecto de la información confidencial a la que tuvo acceso en el marco de las funciones del CONCYTEC o a los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación.*
- Artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 30309, referida a la confidencialidad en la calificación del proyecto como de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica, señala que *las personas que tengan acceso al contenido del proyecto, deben guardar la debida confidencialidad sobre su contenido, bajo sanción administrativa, civil y/o penal correspondiente.*
- Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS. Excepciones al ejercicio del derecho. El derecho de acceso a la información pública no podrá ser ejercido respecto de la siguiente: 2. La información protegida por el secreto bancario, tributario, comercial, industrial, tecnológico y bursátil que están regulados, unos por el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución, y los demás por la legislación pertinente.

2. Alcances

Considerando la normativa expuesta, el presente constituye un mecanismo para asegurar la confidencialidad de los proyectos de I+D+i, presentados en el marco de la Ley N° 30309, siendo aplicable para:

- Servidores y/o funcionarios del CONCYTEC.
- Evaluadores que participan en el análisis de las solicitudes presentadas en cada procedimiento.
- Personas que tengan acceso al contenido del proyecto.

Adicionalmente, es importante indicar que cuando la norma hace referencia a proyectos de CTI, implica también a los proyectos de I+D+i.

En ese sentido, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación tecnológica (I+D+i), involucra a las acciones de ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI)

MECANISMO DE CONFIDENCIALIDAD								
ITEM	PROCESO / ÁREA	ACTIVIDAD	REGISTRO QUE SE GENERA	DOCUMENTO	CONFIDENCIAL SI/NO	RESPONSABLE DE REGISTRO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	ALCANCE DE CONFIDENCIALIDAD
1	Registro de Empresa	Ingreso de Solicitud (virtual)	Número de expediente a la solicitud generada en la Plataforma Virtual de beneficios tributarios	Solicitud (Formularios)	SI	Contribuyente	Plataforma Virtual de beneficios tributarios	Plataforma virtual diseñada para registrar y dar seguridad a la información generada por el contribuyente. Aplicable para todos los formularios previstos en los procedimientos señalados en la presente directiva, manteniendo la confidencialidad según la normativa de transparencia y acceso a la información pública. Se debe tener especial cuidado con el tratamiento de los títulos de los proyectos, nombre de las personas que participan del proyecto, equipamiento, infraestructura, sistemas de información, estado del arte, objetivos, alcance, metodología del proyecto, etapas, actividades, resultados esperados y presupuesto destinado ya que corresponde directamente a información técnica (como al proceso de formulación, métodos de fabricación, materia prima, entre otros) y/o líneas comerciales que las empresas vienen implementando o mejorando, lo cual de entregarse, se podría otorgar ventaja competitiva a otras empresas de sectores afines y/o vinculados, que ya podrían tomar conocimiento sobre información técnica, métodos de fabricación, productos y/o líneas comerciales que vienen destinando las empresas para contar con nuevos o sustancialmente mejorados productos, procesos o líneas de producción que vienen realizando las empresas en el marco de la Ley N° 30309. En ese sentido, se debe además guardar la confidencialidad de cualquier otro tipo de información brindada por los contribuyentes y que podría afectar el secreto tecnológico, comercial e industrial, conforme a las excepciones previstas en la Ley N° 27806.

MECANISMO DE CONFIDENCIALIDAD								
ITEM	PROCESO / ÁREA	ACTIVIDAD	REGISTRO QUE SE GENERA	DOCUMENTO	CONFIDENCIAL SI/NO	RESPONSABLE DE REGISTRO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	ALCANCE DE CONFIDENCIALIDAD
2		Declaración jurada (tres días hábiles después de la presentación de la solicitud en la plataforma virtual)	Número de expediente en el Sistema de Gestión Documentaria	Formato Declaración Jurada	SI	Mesa de partes / recepcionista	Sistema de Gestión Documentaria	Consideraciones en MESA DE PARTES: - Recepcionar declaración jurada. Se genera el número de expediente en el Sistema de Gestión Documentaria y deriva inmediatamente a la Sub Dirección correspondiente: SDCTT en caso sea para investigación científica y desarrollo tecnológico; SDITT en caso sea de innovación tecnológica, o las que hagan sus veces
3	Verificación de requisitos.	Se encontraron observaciones (virtual)	Insumo y oficios de observaciones - Cédula de notificación	Oficio de observaciones	SI	Especialista Técnico / Especialista Legal	Plataforma Virtual de beneficios tributarios	Consideraciones del control de la documentación que se genera en el proceso de evaluación/calificación: - El especialista técnico genera la información necesaria teniendo en cuenta la información presentada por el contribuyente. - Esta es información confidencial dado que establece detalles referidos al desarrollo del proyecto, los que se encuentran dentro del ámbito del secreto comercial, industrial y tecnológico.

MECANISMO DE CONFIDENCIALIDAD

ITEM	PROCESO / ÁREA	ACTIVIDAD	REGISTRO QUE SE GENERA	DOCUMENTO	CONFIDE NCIAL SI/NO	RESPONSABLE DE REGISTRO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	ALCANCE DE CONFIDENCIALIDAD
4		El contribuyente subsana observacione s	Genera una segunda versión de la solicitud (virtual)	Solicitud (Formulario s, segunda versión)	SI	Contribuyente	Plataforma Virtual de beneficios tributarios	Plataforma virtual diseñada para registrar y dar seguridad a la información generada por el contribuyente. En caso el administrado, presente por mesa de partes del CONCYTEC información complementaria a la registrada en la plataforma virtual, esta será adicionada y tiene carácter de confidencial.
5		Redacta informe de verificación (virtual)	Informe de verificación	Informe de verificación	SI	Especialista Técnico / Especialista Legal	Plataforma Virtual de beneficios tributarios	Consideraciones del control de la documentación que se genera en el proceso de evaluación / calificación: - El especialista legal genera el informe, a partir del insumo elaborado por el especialista técnico, teniendo en cuenta la información presentada por el contribuyente de manera primigenia y como parte de la subsanación - Elaborado el informe de verificación, se sube a la plataforma virtual.

MECANISMO DE CONFIDENCIALIDAD

ITEM	PROCESO / ÁREA	ACTIVIDAD	REGISTRO QUE SE GENERA	DOCUMENTO	CONFIDENCIAL SI/NO	RESPONSABLE DE REGISTRO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	ALCANCE DE CONFIDENCIALIDAD
6	Contratación de evaluadores	Buscar, identificar y seleccionar a los evaluadores que participen, según cada procedimiento previsto en la presente directiva	Busca y verifica el perfil de posibles evaluadores, según información declarada en el Directorio Nacional de Profesionales en CTI o la que haga sus veces de plataforma de evaluadores	Ninguno	NO	Especialista Técnico	Plataforma del Directorio Nacional de Profesionales en CTI o la que haga sus veces de plataforma de evaluadores	Consideraciones del control de la documentación que se genera en el proceso de evaluación / calificación: - El especialista técnico realiza actividades de selección en función a la información necesaria para la participación en el proyecto o el centro, según corresponda. Los datos vinculados a los evaluadores, tales como su nombre y apellido, número de documento de identidad y domicilio es de carácter confidencial, no pudiendo ser brindado al propio contribuyente, entidad o terceros vinculados que participen en alguno de los procedimientos previstos en la Ley N° 30309 o su reglamento.
7			Elaborar Acta de Incorporación de Evaluadores	Acta de incorporación	SI	Especialista Técnico	Plataforma del Directorio Nacional de Evaluadores	
8			Incorporar evaluador (es) al Directorio Nacional de Evaluadores (EVA)	Memorando	SI	Especialista Técnico	Plataforma del Directorio Nacional de Evaluadores	
9			Firma de Acta de No conflicto de intereses y Acta de Confidencialidad	Formularios E y G	SI	Especialista Técnico	Plataforma virtual de beneficios tributarios	

MECANISMO DE CONFIDENCIALIDAD								
ITEM	PROCESO / ÁREA	ACTIVIDAD	REGISTRO QUE SE GENERA	DOCUMENTO	CONFIDENCIAL SI/NO	RESPONSABLE DE REGISTRO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	ALCANCE DE CONFIDENCIALIDAD
10		Contratación de evaluadores	Informe de propuesta de contratación de evaluadores	Informe de propuesta de contratación de evaluadores	SI	Especialista Técnico	Plataforma Virtual de beneficios tributarios y el Sistema de Gestión Documentaria	Consideraciones de control de la documentación que se genera en el proceso de evaluación/calificación: - El especialista técnico genera el informe de propuesta de contratación de evaluadores con todo el legajo del perfil de los evaluadores. - El especialista técnico capacita a los evaluadores, generando un acta. - Remitir por el Sistema de Gestión Documentaria a la Oficina Logística el informe de contratación y todo el legajo para la contratación de los evaluadores.
11			Capacitación a los evaluadores	Acta de capacitación	SI	Especialista Técnico	Plataforma Virtual de beneficios tributarios	
12			Revisión de informes por parte de la SDITT/SDCTT y DPP	Ninguno	SI	Sub Dirección y Dirección (personal administrativo)	Sistema de Gestión Documentaria	
13			Documentos para la contratación	Legajo de documentos para la contratación	SI	Servidor de la Oficina de Logística	Sistema de Gestión Documentaria	

MECANISMO DE CONFIDENCIALIDAD

ITEM	PROCESO / ÁREA	ACTIVIDAD	REGISTRO QUE SE GENERA	DOCUMENTO	CONFIDENCIAL SI/NO	RESPONSABLE DE REGISTRO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	ALCANCE DE CONFIDENCIALIDAD
14			Elaboración de la orden de servicios y comunicación a los evaluadores y el especialista técnicos la misma	Orden de Servicio	SI	Servidor de la Oficina de Logística	Plataforma Virtual de beneficios tributarios	establecido de acuerdo a la Ley de Contrataciones aplicable.
15			Acceso al evaluador de la solicitud con la información declarada por el contribuyente	Ninguno	SI	Servidor de la Oficina de Logística	Plataforma Virtual de beneficios tributarios	Esta etapa concluye con la emisión de la Orden de Servicio, la cual el personal a cargo de la Oficina de Logística incorpora a la plataforma virtual de beneficios tributarios, la cual genera un e-mail de alerta notificando la contratación tanto al evaluador como al especialista técnico.
16	Evaluación	Evaluación de la solicitud por parte de los evaluadores	Entrega de los resultados de la evaluación	Formularios A /B, según corresponda	SI	Evaluadores	Plataforma Virtual de beneficios tributarios	Evaluadores: - Elaboración de informe utilizando formularios establecidos en la presente directiva.

MECANISMO DE CONFIDENCIALIDAD								
ITEM	PROCESO / ÁREA	ACTIVIDAD	REGISTRO QUE SE GENERA	DOCUMENTO	CONFIDENCIAL SI/NO	RESPONSABLE DE REGISTRO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	ALCANCE DE CONFIDENCIALIDAD
17		Elaboración de las conclusiones de la evaluación	Elaboración de las conclusiones de la evaluación	Insumo con conclusiones	SI	Especialista Técnico	Sistema de Gestión Documentaria	- El Especialista Técnico elabora un insumo con el análisis a las conclusiones de las evaluaciones realizadas por los evaluadores, recogiendo los aspectos técnicos de la misma.
18		Elaboración del Informe técnico legal	Elaborar un informe	Informe Técnico Legal	SI	Especialista Técnico / Especialista Legal	Plataforma Virtual de beneficios tributarios	Informe técnico-legal con el análisis técnico y legal de la solicitud presentada
19		Da la conformidad del servicio	Elaborar un informe de conformidad	Informe de conformidad de servicio	SI	Especialista Técnico	Plataforma Virtual de beneficios tributarios y el Sistema de Gestión Documentaria	El especialista técnico elabora el informe con la conformidad a la evaluación realizada.
20		Revisión de informes por parte de la SDITT/SDCTT y DPP	Elaborar el memorando	Memorando	SI	Sub Dirección y Dirección (personal administrativo)	Sistema de Gestión Documentaria	Elabora y emite memorando de conformidad.
21		Documentos de la conformidad del servicio contratado, remitidos a la Oficina de Logística	Documentos de la contratación remitidos a la Oficina de Logística y su archivo	Documentos internos de Logística	SI	Servidor de la Oficina de Logística	Sistema de Gestión Documentaria	La Oficina de Logística procede al archivo con la conformidad del servicio contratado.

MECANISMO DE CONFIDENCIALIDAD

ITEM	PROCESO / ÁREA	ACTIVIDAD	REGISTRO QUE SE GENERA	DOCUMENTO	CONFIDE NCIAL SI/NO	RESPONSABLE DE REGISTRO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	ALCANCE DE CONFIDENCIALIDAD
22	Resolución	Proyecta Resolución Subdirectoral	Resolución Subdirectoral	Resolución	SI	Especialista Legal	Plataforma Virtual de beneficios tributarios	La Subdirección a cargo emite la resolución correspondiente, anexándola a la plataforma virtual de beneficios tributarios, la cual genera un e-mail notificando los resultados de la evaluación al contribuyente.
23		Notificación Resolución Subdirectoral	Resolución Subdirectoral	Ninguno	SI	Sub Dirección y Dirección (personal administrativo)	Plataforma Virtual de beneficios tributarios	